



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**TEMPORADA 2024/2025**

## **CIRCULAR N.º 58**

### **Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala**

La Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de categoría nacional masculino.

#### **1. EQUIPOS PARTICIPANTES**

Según lo establecido en las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada, los equipos que han obtenido el derecho a participar en la Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala son los siguientes:

- Equipo campeón de Primera División Masculina de Fútbol Sala de la temporada 2023-2024: **JIMBEE CARTAGENA.**
- Equipo campeón del Campeonato de España/Copa S.M. el Rey de Fútbol Sala de la temporada 2023-2024: **REAL BETIS FUTSAL.**
- Equipo campeón de la Copa de España de la temporada 2023-2024: **BARÇA.**
- Equipo clasificado en liga regular de Primera División Masculina de Fútbol Sala de la temporada 2023-2024: BARÇA, el cuál ha obtenido su clasificación como campeón de la Copa de España de Fútbol Sala, por lo que obtiene el derecho a participar el equipo que ha quedado en segundo lugar en liga regular: **ELPOZO MURCIA COSTA CÁLIDA.**

#### **2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

La competición se disputará en el Palacio de Deportes de Cartagena mediante el formato Final a Cuatro (Semifinales y Final) el 18 y 19 de enero de 2025.

Los emparejamientos de semifinales se llevarán a cabo mediante sorteo, disputando la final los equipos vencedores de cada una de las semifinales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Vencedores de las eliminatorias:

1. Resultará vencedor de la eliminatoria el equipo ganador del partido.
2. En los partidos de semifinales, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.
3. En el partido de la Final, si al finalizar el tiempo reglamentario, el resultado fuese empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

### **3.HORARIOS DE LOS PARTIDOS**

Los horarios de los encuentros quedarán fijados una vez efectuado el sorteo.

### **4. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS**

#### **A) ECÓNOMICO**

Los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes correrán a cargo de la organización.

#### **B) INFRAESTRUCTURA**

La superficie de juego del pabellón será de madera.

El pabellón deberá disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

El balón con el que se disputarán los encuentros será el modelo designado para la temporada de la marca JOMA.

#### **C) IMAGEN Y PUBLICIDAD**

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.

Con independencia de ello y tratándose de la Supercopa de España Masculina de Fútbol Sala, los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema que establezca la RFEF, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

#### **D) ARBITRAJES**

El recibo arbitral será abonado al 50% por cada equipo en la manera que establezca la RFEF.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTANFS, los cuales se informarán mediante la correspondiente circular.

#### **5. TROFEOS**

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo al Mejor Jugador de la Final (MVP).

#### **6. DISPOSICIÓN FINAL**

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por la RFEF, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.

Las Rozas de Madrid, a 4 de diciembre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva  
Secretario General